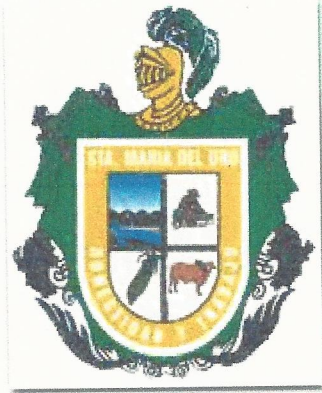


-----H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco.-----

-----Acta de la Sesión extraordinaria de H. Ayuntamiento No.32---



-----En el Municipio de Santa María del oro, Jalisco. Siendo las 11:00 once horas del día 26 veintiséis del mes de Junio del año dos mil catorce 2014, bajo Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción I, como de los artículo 2, 3, 10, 28, 29, 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de sesiones del Palacio Municipal, los CC. María Araceli Espinosa

**González, Presidente Municipal, Habacuc Cuevas Sánchez, Síndico y los Regidores los C.C. Arnulfo Chávez Chávez, Dalila Chávez González, Jesús González Barragán, María Guadalupe Barajas Aguilar, Audel Ochoa Pérez, Ricardo Galván Medina, Escenia Ochoa Mendoza, Otoniel López Galván y Blanca Lilia Sandoval Valencia-----**

-----  
-----  
-----

----- Una vez que se nombró lista, acto seguido el Secretario y Sindico del Ayuntamiento, **C. Habacuc Cuevas Sánchez**, manifiesta que existe quórum legal para celebrar la trigésima segunda sesión de H. Ayuntamiento con carácter de Extraordinaria, a la que fueron previamente convocados. En uso de la voz al Presidente Municipal, **María Araceli Espinosa González**, declara: **“el inicio de la Sesión”**.-----

-----  
-----

A continuación el Secretario y Sindico del Ayuntamiento, **el C. Habacuc Cuevas Sánchez**. Da lectura a la propuesta de **orden del día**.-----

-----**Punto primero:** Palabras de bienvenida, Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----

-----**Punto segundo:** Lectura del acta anterior, como de su ratificación.-----

-----**Punto tercero:** Aprobación de la sesión ordinaria celebrada el día 26 veinte y seis del mes de junio del año dos mil catorce 2014.-----

**Punto cuarto:** La C. María Araceli Espinosa González somete aprobación al H. Ayuntamiento, el convenio de colaboración para implementar la campaña estatal permanente para el registro universal extemporáneo.

**Punto quinto:** La C. María Araceli Espinosa González somete aprobación al H. Ayuntamiento, el convenio Sobre la operación del Fondo de Apoyo a Migrantes, ejercicio 2014 que a letra dice:

- A. “El H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco, autoriza la suscripción del convenio específico de colaboración y participación para la implementación y operación del **Programa federal “Fondo de Apoyo a Migrantes, ejercicio 2014”**, con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco”.
- B. “El Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, Sindico y encargado de la Hacienda Municipal, para que concurren a la celebración del convenio correspondiente que se suscribirá con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón de los proyectos, obras o acciones a desarrollar con motivo Fondo de Apoyo a Migrantes; y
- C. “El Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco, vigilara por medio de sus comisiones respectivas, o de quien estime conveniente, se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevaran a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso que exista desvío de recursos, mala administración de los mismos, o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento de las acciones del Fondo de Apoyo a Migrantes, este Ayuntamiento acepta le sean afectadas y retenidas las participaciones Federales que en derecho le corresponden al municipio, hasta por una cantidad suficiente y/o proporcional al incumplimiento de dichas obligaciones, derivadas de la suscripción del convenio; independientemente de las demás acciones legales que correspondan”.

**Punto sexto:** La C. María Araceli Espinosa González somete aprobación al H. Ayuntamiento, la minuta proyecto de decreto numero 24891 por la cual reforma el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco quedando de la siguiente manera:

Artículo 4°

Artículo 4° modificado

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretaran de conformidad con esta Constitución, la Constitución Política de los Estados

El Estado Protegerá el derecho que tiene las personas para acceder a la sociedad de la información y la economía del conocimiento, y lo

<p>Unidos Mexicanos y Los Tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más alta.</p>	<p>promoverá atreves de las tecnologías de la información y las comunicaciones para que cada quien las aproveche en su propio beneficio. El derecho a la información Publica será garantizado por el Estado en términos de esta constitución y la ley respectiva.</p>
--	---

**Punto séptimo:** Asuntos Generales.-----

**Punto octavo:** Clausura de sesión -----

Acto seguido el **Presidente Municipal, la C. María Araceli Espinosa González**, solicita se de lectura, punto por punto de lo ya mencionados para que se dicte la resolución a ello, pidiendo al Secretario Gral. y Sindico. Que lo someta a votación. **El Secretario Gral. y Sindico del H. Ayuntamiento, C. Habacuc Cuevas Sánchez**. Pide la votación e informa al Presidente Municipal, la C. María Araceli Espinosa González, el sentido en que se sometió el voto.

**En relación al primer punto del orden del día**, el Secretario General y Síndico del Ayuntamiento, **C. Habacuc Cuevas Sánchez**. Manifiesta que ya se ha dado cumplimiento a dicho punto, relativo a palabras de bienvenida, lista de asistencia y declaración de quórum legal. Declara abierta la discusión de la propuesta de referencia, sírvanse manifestar el voto, una vez discutido **este es aprobado por decisión unánime.** -----

--- **En relación al segundo punto del orden del día**, el Secretario General y Síndico el **C. Habacuc Cuevas Sánchez**, da lectura a la propuesta de aprobación: referente a dar lectura del acta anterior, como de su ratificación. Declara abierta la discusión y en su caso aprobación de la propuesta de referencia, sírvase manifestar su voto, una vez discutido **este es aprobado por decisión unánime.**-----

---**En relación al tercer punto del orden del día**, el Secretario General y Sindico del H. Ayuntamiento, **C. Habacuc Cuevas Sánchez**. Somete aprobación la sesión ordinaria celebrada el día 26 veintiséis del mes de junio del año dos mil catorce 2014. Declara abierta la discusión de la propuesta de referencia, sírvase manifestar su voto, unas ves discutido **este es aprobado por decisión unánime.** -----

**En relación al punto cuarto punto del orden del día**, el Secretario General y Sindico el **C. Habacuc Cuevas Sánchez**. Somete el desahogo referente a la propuesta de la **C. María Araceli Espinosa González**, quien somete aprobación al H. Ayuntamiento el convenio de colaboración para implementar la campaña estatal permanente para el registro universal extemporáneo. Declara abierta la discusión y en su caso aprobación, de la propuesta de referencia, una vez discutido este es **aprobado por decisión unánime**.-----  
-----

**En relación al punto quinto punto del orden del día**, el Secretario General y Sindico el **C. Habacuc Cuevas Sánchez**. Somete el desahogo referente a la propuesta de la **C. María Araceli Espinosa González**, quien somete aprobación al H. Ayuntamiento, el convenio Sobre la operación del Fondo de Apoyo a Migrantes, ejercicio 2014 que a letra dice:

- A. “El H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco, autoriza la suscripción del convenio específico de colaboración y participación para la implementación y operación del **Programa federal “Fondo de Apoyo a Migrantes, ejercicio 2014”**, con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco”.
- B. “El Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, Sindico y encargado de la Hacienda Municipal, para que concurran a la celebración del convenio correspondiente que se suscribirá con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón de los proyectos, obras o acciones a desarrollar con motivo Fondo de Apoyo a Migrantes; y
- C. “El Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco, vigilara por medio de sus comisiones respectivas, o de quien estime conveniente, se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevaran a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso que exista desvío de recursos, mala administración de los mismos, o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento de las acciones del Fondo de Apoyo a Migrantes, este Ayuntamiento acepta le sean afectadas y retenidas las participaciones Federales que en derecho le corresponden al municipio, hasta por una cantidad suficiente y/o proporcional al incumplimiento de dichas obligaciones, derivadas de la suscripción del convenio; independientemente de las demás acciones legales que correspondan”.

Declara abierta la discusión y en su caso aprobación, de la propuesta de referencia, una vez discutido este es **aprobado por decisión unánime**.-----

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario General y Sindico el **C. Habacuc Cuevas Sánchez**. Somete el desahogo referente a la propuesta de la **C. María Araceli Espinosa González** quien somete aprobación al H. Ayuntamiento la minuta proyecto de decreto numero 24891 por la cual reforma el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco quedando de la siguiente manera:

Artículo 4°

Articulo 4° modificado

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretaran de conformidad con esta Constitución, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Los Tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más alta.	El Estado Protegerá el derecho que tiene las personas para accede a la sociedad de la información y la economía del conocimiento, y lo promoverá atreves de las tecnologías de la información y las comunicaciones para que cada quien las aproveche en su propio beneficio. El derecho a la información Publica será garantizado por el Estado en términos de esta constitución y la ley respectiva.
--	---

Declara abierta la discusión y en su caso aprobación de la propuesta de referencia, sírvase manifestar si existe asunto a tratar, una vez discutido y sin existir otro asunto **este es aprobado por decisión unánime**.-----

---En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario General. Y Sindico el **C. Habacuc Cuevas Sánchez**. Somete el desahogo referente a la propuesta de La **C. María Araceli Espinosa González** quien somete el desahogo referente a los **Asuntos Generales**. Declara abierta la discusión y en su caso aprobación de la propuesta de referencia, sírvase manifestar si existe asunto a tratar, una vez discutido y sin existir otro asunto **este es aprobado por decisión unánime**.-----

---En relación al punto noveno punto del orden del día, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:00 trece horas con cero minutos del día 26 veintiséis del mes de junio del 2014 año dos mil catorce el Presidente Municipal, la **C. María Araceli Espinos González**, declara: **"clausurada esta sesión extraordinaria de H. Ayuntamiento"**.-----

---Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos anterior mente citados así como, del **Artículo 53 fracción 1 y 3**, de la **Ley de Gobierno de Administración Pública Municipal de Estado de Jalisco**.  
"Doy fe": el **Secretario del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco**.

-----H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco.-----



-----  
**C. María Araceli Espinosa González.**  
**Presidente Municipal.**



-----  
**C. Arnulfo Chávez Chávez.**  
**Regidor.**



-----  
**C. Dalila Chávez González.**  
**Regidor.**



-----  
**C. Jesús González Barragán.**  
**Regidor.**



-----  
**C. María Guadalupe Barajas Aguilar.**  
**Regidor.**



-----  
**C. Blanca Lilia Sandoval Valencia**  
**Regidor.**



-----  
**C. Audel Ochoa Pérez**  
**Regidor.**



-----  
**C. Ricardo Galván Medina**  
**Regidor.**



-----  
**C. Escenia Ochoa Mendoza.**  
**Regidor.**



-----  
**C. Otoniel López Galván.**  
**Regidor.**

Habacuc Cuevas



C. Habacuc Cuevas Sánchez  
Síndico Y Secretario.

-----  
-----  
-----  
-----